



1. OBJETIVO

Disminuir la tasa de siniestralidad, mortalidad y morbilidad en un 25% con corte a 2021 en el Departamento del Magdalena.

2. ALCANCE

Inicia teniendo en cuenta el plan de desarrollo departamental y el plan departamental de seguridad vial y finaliza con la implementación de las estrategias.

3. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE DE TRÁNSITO:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- **ACERA O ANDÉN:** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.
- **SEÑAL DE TRÁNSITO:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.
- **SEÑALES LUMINOSAS DE PELIGRO:** Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.

4. NORMATIVIDAD

Ley 769 2002

5. POLITICAS OPERACIONALES

El plan departamental de seguridad vial contempla 61 acciones distribuidas dentro de los 5 pilares que conforman el plan.

Garantizar la reducción de los índices de mortalidad en el departamento.

PARÁGRAFO 1o. El Ministerio de Transporte deberá elaborar un plan nacional de seguridad vial para disminuir la accidentalidad en el país que sirva además como

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSION:002

PROCESO: GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PROCEDIMIENTO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**FECHA:**
NOVIEMBRE 2019**CODIGO:**
GTT-TRA-PR-S1-02

OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PÁGINA: 2 DE 4

base para los planes departamentales, metropolitanos, distritales y municipales, de control de piratería e ilegalidad.

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Pilar de Fortalecimiento Institucional: Establecer espacios de coordinación con las entidades públicas y privadas en la búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad en los puntos de alta accidentalidad.	Equipo Oficina de tránsito	1 Hora
2	Pilar del Comportamiento Humano: Debemos ejecutar acciones de capacitación y sensibilización a todos los ciudadanos del dpto. Para introducir valores y hábitos de comportamientos seguros en la vía.	Equipo Oficina de tránsito	2 Horas
3	Pilar de Infraestructura: Ejecutar acciones y/o implementar programas con lineamientos estratégicos para mejorar la estructura (señalización, vías, demarcación, etc.)	Equipo Oficina de tránsito	Periódicamente
4	Pilar de Atención de Víctimas: Se busca implementar acciones que tengan como finalidad de salvar la vida de las víctimas. (Organización de rutas pre hospitalarias y todo lo concerniente a la atención oportuna de víctimas por accidentalidad) para fortalecer y mejorar los tiempos de atención pre hospitalarias.	Equipo Oficina de tránsito	Periódicamente
5	Pilar de vehículos Seguros: Manejar todo lo concerniente a los controles de técnico mecánica de los vehículos tales como los de transporte de carga transporte escolar y transporte público; la seguridad activa y pasiva de automotores y equipos de protección y transporte colectivo de carga con el fin de realizar controles a todo tipo de vehículos para dar cumplimiento a los requerimientos legales para la circulación de todos los tipos de	Equipo Oficina de tránsito	Periódicamente



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	vehículos que transitan por el territorio de departamento.		

7. DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSION:002

**PROCESO: GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PROCEDIMIENTO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CODIGO:
GTT-TRA-PR-S1-02**

OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PÁGINA: 4 DE 4

8. REGISTRO

Manuales,
Guías
Protocolos
planes

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
02	30 Septiembre 2019	Actualización del procedimiento